

EXPEDIENTE # 18347

Quito 17 de diciembre de 2.001

Señor
Superintendente de Compañías

Atte. Departamento de Sociedades
Ref. Cesión de Participaciones

De mis consideraciones:

Dr. Freddy Ramos Escobar, Abogado en el libre
ejercicio de la profesión, muy comedidamente comparezco ante Ustedes y digo:

En representación de la Cía. Escobar Ruiz Cía. Ltda, me permito adjuntar la tercera
copia certificada de la cesión de participaciones y su ratificatoria, legalmente inscrita en
el Registro Mercantil.

Del ser necesario fijo como mi domicilio jurídico el casillero judicial No.2209 o en mi
estudio ubicado en la Av. 10 de Agosto 608 y Checa, edificio Torres, oficina 209.

Por la atención favorable a la presente anticipo mis agradecimientos.

Firmo en la calidad que comparezco.

DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR.
MAT.5036 C.A.P.

OK.
REGISTRADO

que
20-12-2001

2001 DEC 18 A 9:35

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Jaime

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"ESCOBAR- RUIZ CIA. LTDA."

OTORGADA POR:
ING. GUSTAVO ADOLFO RUIZ MORA Y OTRA

T FAVOR DE:
MARCELO ALBERTO ESCOBAR CAICEDO

CUANTÍA: U.S. \$ 8.00

A.R. DE 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes veinte y tres de Noviembre del año dos mil uno, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecen al otorgamiento de la presente celebración de la presente escritura, por una parte los señores Ingeniero GUSTAVO ADOLFO RUIZ MORA, casado y, LICENCIADA MAGDALENA DEL PILAR ESCOBAR CAICEDO, soltera, por sus propios derechos, en calidad de cedentes y por otra parte el señor MARCELO ALBERTO ESCOBAR CAICEDO, casado, por sus propios derechos, en calidad de

RAZON: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 30 de noviembre del año 2001, Emilia Achadeh Paulsen Souza Ratifica la presente escritura pública, 03 de Diciembre del 2001 DR. JAMIE ALLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de la que consta la cesión de participaciones de la Compañía Escobar - Ruiz Cia. Ltda. conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- A la celebración de la Presente escritura comparecen por una parte los señores Ingeniero Gustavo Adolfo Ruiz Mora, casado y licenciada Magdalena del Pilar Escobar Caicedo, soltera, en calidad de cedentes y por otra parte el señor Marcelo Alberto Escobar Caicedo, casado, en calidad de cesionario, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad. SEGUNDA.- Antecedentes.- La Compañía Escobar - Ruiz Cia Ltda. se constituyó en virtud de la escritura pública celebrada ante el señor Notario, Vigésimo Octavo del cantón Quito doctor Juan del Pozo Castrillón, de cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco e, inscrita en el



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Registro Mercantil el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y cinco se cede las participaciones sociales existentes en la Compañía.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo Dr. Fabián Solano de once de octubre de mil novecientos noventa y cinco se realiza el aumento de capital y reforma a los estatutos de la Cía. Escobar- Ruiz Cía Ltda. la misma que está legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis aprobada mediante resolución número ciento tres dictada por la Superintendencia de Compañías el quince de enero de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil uno ante el Notario doctor Fabian Solano Pazmiño se rectificó el aumento de capital inscrita en el Registro Mercantil el once de Julio de dos mil uno, mediante resolución CERO UNO PUNTO O PUNTO IJ PUNTO TRES DOS DOS TRES (01.O.IJ.3223) de veinte y ocho de junio del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías, mediante escritura pública de dieciocho de julio del dos mil uno ante el Notario doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto, se procede al aumento de capital y reforma de los estatutos, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del dos mil uno, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número CERO UNO PUNTO O PUNTO y PUNTO IJ CUATRO SIETE SEIS UNO (01.O.IJ.4761) de cinco de

octubre del dos mil uno. TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de socios en sesión de doce de noviembre del dos mil uno, se resolvió por unanimidad de votos de los socios la cesión de participaciones de la siguiente forma: UNO.- El Ingeniero Gustavo Adolfo Ruiz Mora cede el cien por ciento (100%) de sus participaciones a favor del señor Marcelo Alberto Escobar Caicedo, es decir cien participaciones de cero punto cero cuatro (0,04) centavos de dólar cada una en un total de capital de CUATRO DOLARES. DOS.- La licenciada Magdalena del Pilar Escobar Caicedo cede a favor del señor Marcelo Alberto Escobar Caicedo el cien por ciento (100%) de sus participaciones, es decir cien participaciones, de cero coma cero cuatro (0,04) centavos de dólar cada una, en un total de capital de CUATRO DOLARES. Por lo tanto el señor Marcelo Escobar Caicedo, con la cesión de doscientas participaciones por parte de los cedentes, que sumadas a las nueve mil ochocientas participaciones que poseo dan un total de diez mil (10.000) participaciones, de cero coma cuatro (0,04) centavos de dólar cada una, siendo el capital social total de la Compañía de cuatrocientos dólares americanos, quedando el cuadro de integración de la Compañía de la siguiente manera:

NOMBRE	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE C/P	CAPITAL	PORCENTAJE
MARCELO ESCOBAR	10.000	\$ 0.04	\$ 400	100%

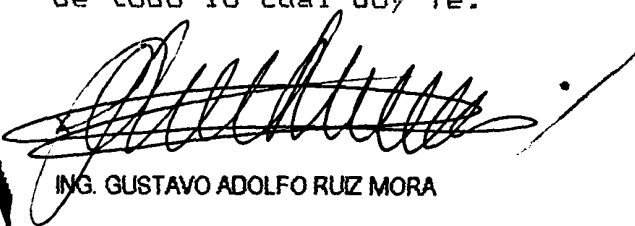
Total Capital Social: \$ 400 (CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS)



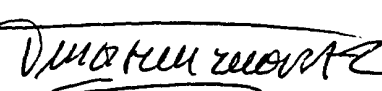
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Se agrega como documento habilitante el Acta de la Junta General de Socio de la Compañía. Se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor FREEDDY RAMOS ESCOBAR, Abogado, portador de la Matrícula Profesional número cinco mil treinta y seis, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, para constancia de lo cual firman juntamente con el señor Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ING. GUSTAVO ADOLFO RUIZ MORA

C.C. 170031835-3.


X 
LCDA. MAGDALENA DEL PILAR ESCOBAR CAICEDO

C.C. 1704223708

X 
MARCELO ALBERTO ESCOBAR CAICEDO

C.C. 1705258364


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO

ECUATORIANA***** V444412244

SOLTERO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

LEONARDO ESCOBAR

AZUCENA CAICEDO

QUITO 6-08-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **1167813**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170422370-8**

ESCOBAR CAICEDO MAGDALENA DEL PILAR

07 ABRIL 1.953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 234 0370

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434412244

CASADO

RENATA JACQUELINE RUIZ PAULSEN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LEONARDO ESCOBAR

AZUCENA CAICEDO

QUITO 23/12/1991

0398605

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170525836-4**

ESCOBAR CAICEDO MARCELO ALBERTO

29 ABRIL 1950

COTACACHI/LATACUNGA/LA MATRIZ

002- 0267 00679

COTACACHI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444412242

CASADO

EMILIA PAULSEN

SUPERIOR ING. CIVIL

GUSTAVO RUIZ

JOHANA MORA

QUITO 4708/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **579162**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170031835-3**

RUIZ MORA GUSTAVO ADOLFO

26 MARZO 1.932

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

01 023 00066

CHIMBORAZO/ ALAUZI

ALAUZI 32

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACION

Escobedo del 1991

0129-234

170422370-8

ESCOBAR CAICEDO MAGDALENA DEL PILAR

PICHINCHA

CHALUPICOT

Notaria

Dr. Jaime Aillon Albar

Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillon Albar, Notario Cuarto del Canton Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a **26 NOV. 2001**



CARTONERA PICHINCHA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCOBAR RUIZ CIA LTDA.

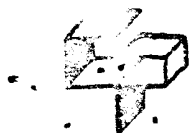
En la ciudad de Quito a los doce días del mes de Noviembre de dos mil uno, siendo las diecisiete horas y encontrándose presentes en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Fray Agustín León 114 y Amalia Eguiguren de esta ciudad de Quito. Se encuentran presentes los socios Ing. Gustavo Ruiz Mora con cien participaciones, el señor Marcelo Escobar Caicedo con nueve mil ochocientas participaciones y la señora Magdalena Escobar Caicedo con cien participaciones totalizando el cien por cien del capital social (100%) deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, conforme lo dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, presidida por el Ing. Gustavo Ruiz Mora, secretario Marcelo Escobar Caicedo, Gerente General, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones de parte de los socios Ing. Gustavo Ruiz Mora y la Lcda. Magdalena Escobar Caicedo a favor del señor Marcelo Escobar.

Leído el orden del día los socios lo aprueban por unanimidad.

Por parte del señor presidente ordena que por secretaría sé de lectura al único punto del orden del día.

Se pone en consideración el mismo. A tal efecto la socia licenciada Magdalena del Pilar Escobar Caicedo manifiesta que las 100 participaciones de un valor de \$0.04 correspondiente a \$4,00 (cuatro dólares) del capital suscrito cede al señor Marcelo Escobar Caicedo por cuanto le es imposible mantenerse en la Compañía por asuntos personales y que por lo mismo su ánimo es el de retirarse, cediendo todas sus participaciones. De igual manera toma la palabra el Ingeniero Gustavo Ruiz Mora y expone que el también cederá sus 100 participaciones de un valor de \$0.04 correspondiente a \$4,00 (cuatro dólares) del Capital Suscrito cede al señor Marcelo Escobar Caicedo por cuanto por decisión propia así lo dispone, cediendo todas sus participaciones. El señor Marcelo Escobar Caicedo acepta la decisión tomada por los dos socios y ratifica que según la ley de Compañías no hay ningún obstáculo para que una sola persona sea socia y dueña de una Compañía Limitada, de esta manera queda el señor Marcelo Alberto Escobar Caicedo con el 100% de las participaciones es decir



CARTONERA PICHINCHA

con 10.000 participaciones de un valor de \$0.04 correspondientes al total del capital suscrito y pagado de \$400.00 (cuatrocientos dólares).

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL \$	CESION DE CAPITAL \$	NUEVO CAPITAL \$
Marcelo Escobar Caicedo	392.00	+ 8.00	400.00
Gustavo Ruiz Mora	4.00	- 4.00	0
Magdalena Escobar C.	4.00	- 4.00	0
TOTAL	400.00		400.00

El señor Marcelo Escobar agradece por los años que han estado participando de las decisiones de la empresa al Ing. Ruiz Mora y a la Lcda. Escobar Caicedo y establece que dichas decisiones se hará Legalizar mediante una Notaria y respectivamente en la Superintendencia de Compañías.

Una vez agotado el punto del día se da un receso de media hora para proceder a la redacción del Acta. Luego de lo cual reinstalada la Junta General extraordinaria y después de darse lectura los socios presentes aprueban por unanimidad el contenido de la misma y para constancia la suscriben. Siendo las diecinueve horas, el señor Marcelo Escobar clausura la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Escobar Ruiz Cia. Ltda.



Ing. GUSTAVO RUIZ MORA



MARCELO ESCOBAR CAICEDO



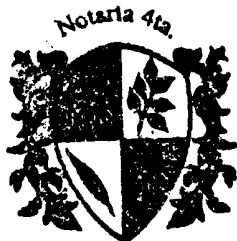
MAGDALENA ESCOBAR CAICEDO



DR. JAIME AILLON ALBAN

**NOTARIA
CUARTA**

...otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA ACOPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ESCOBAR RUIZ CIA/ LTDA.", debidamente sellada y firmada en CINCO fojas. En Quito hoy día Viernes siete de Diciembre del dos mil uno.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZON. CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESCOBAR RUIZ COMPAÑIA LIMITADA. FECHA 4 DE ENERO DE 1989. OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. - QUITO A, 4 DE DICIEMBRE DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

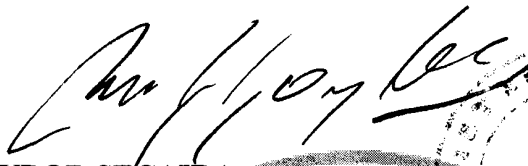




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **556**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, fs 1110, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía **"ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, trece de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

